

DECRETO 125 DE 2021

(febrero 2)

D.O. 51.576, febrero 2 de 2021

por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que, el Doctor Juan Pablo Liévano Vegalara fue nombrado Superintendente de Sociedades mediante Decreto número 2118 del quince (15) de noviembre de 2018, cargo del que tomó posesión mediante Acta número 177 del 19 de noviembre siguiente.

Que mediante comunicaciones con radicados números 2018-01-493310 del veinte (20) de noviembre y 2020-01-647154-000 del catorce (14) de enero de 2021, el doctor Liévano manifestó impedimento para conocer de las actuaciones adelantadas por la entidad que preside respecto de la sucursal de Franquicias Latinoamericanas S. A. en Liquidación Judicial.

Que el señor Superintendente de Sociedades pone en consideración que tiene una amistad entrañable, de muchos años, con interesados en la actuación administrativa que se adelanta contra la sucursal de Franquicias Latinoamericanas S. A. y solicita se designe Superintendente ad hoc para participar del Comité de Selección de Especialistas, en el que se proyecte la designación de liquidador judicial de la sucursal Franquicias Latinoamericanas S. A. en Liquidación Judicial, identificada con Nit. 830.038-062.

Que el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento formulada por el Doctor Juan Pablo Liévano Vegalara, Superintendente de Sociedades, y en aplicación del artículo 11, numeral 8 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expidió la Resolución Número 0095 del 25 de enero de 2021, por medio de la cual aceptó el impedimento y ordenó el envío de los documentos correspondientes a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación de funcionario ad hoc.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al Doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio como Superintendente de Sociedades ad hoc para participar del Comité de Selección de Especialistas, en el que se proyecte la designación de liquidador judicial de la sucursal Franquicias Latinoamericanas S. A. en Liquidación Judicial, identificada con Nit. 830.038-062.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá D. C., a 2 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.